GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6103390

12 OCT 2015

12 OCT TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4791

Santiago, 08 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la OTALMEN VISTO estos antecedentes; lo informado por la OTALMEN DE LA CONTROL DE LA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a David STOCCO de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe de la mento de Extranjería y Migración del Minister de La mento de Extranjería y Migración del Minister de La mento de Extranjería y Migración

DEPTO. A
EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MBS [301]08/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo